

ati

antofagasta
terminal internacional

BASES FONDO CONCURSABLE IMPULSO COMUNITARIO ATI

Antofagasta Terminal Internacional Puerto ATI

www.atipuerto.cl

Simón de Cirene

www.simondcirene.cl



**SIMÓN DE
CIRENE**

1. Antecedentes

Antofagasta Terminal Internacional (ATI) se ha comprometido a trabajar de manera abierta y respetuosa con las comunidades de Antofagasta. Para ATI, es muy importante mantener una relación cercana y positiva con las personas que viven en el área, asegurando que sus operaciones vayan de la mano con el bienestar de la comunidad. Con esta iniciativa, ATI busca contribuir al desarrollo de la ciudad, escuchando y respondiendo a las necesidades de quienes se ven involucrados, fomentando un diálogo permanente y una colaboración activa en temas que son de interés común.

2. Objetivo del Fondo

El Fondo Concursable Impulso Comunitario ATI busca fortalecer las habilidades de las organizaciones sociales en el área de influencia de ATI, promoviendo su crecimiento y el desarrollo de las comunidades en sus territorios. Para lograr este objetivo, el fondo apoyará la implementación de proyectos que fomenten el bienestar comunitario a través de la inversión en equipamiento y/o programas de capacitación.

3. ¿A quién está dirigido el fondo concursable?

El Fondo Concursable está dirigido a organizaciones sociales comunitarias, territoriales y funcionales con personalidad jurídica vigente, con las que los colaboradores/as del terminal estén vinculados, así como a otras organizaciones sociales activas en el área de influencia de ATI. Las organizaciones deben demostrar su actividad mediante comprobantes verificables (fotografías, listas de asistencia, redes sociales, etc.), y contar con al menos un año de experiencia a octubre de 2024.

4. Tipo de iniciativas financiadas por el fondo.

El **Fondo Concursable Impulso Comunitario ATI** financiará proyectos que fortalezcan las habilidades de las organizaciones sociales, que promuevan su crecimiento y potencien sus actividades para el desarrollo de sus comunidades. Para ello el siguiente fondo tendrá dos líneas de financiamiento:

4.1. Equipamiento: Esta línea financiará la adquisición de equipamiento, que permita potenciar el impacto de las actividades relacionadas con el propósito u objetivo social de la organización postulante, el que debe estar claramente explicitado en sus estatutos.

4.2. Capacitación/Formación: Esta línea tiene como objetivo fortalecer las habilidades de los miembros de las organizaciones sociales postulantes, promoviendo su bienestar, desarrollo y sostenibilidad a largo plazo. En esta línea se financiarán talleres, cursos, seminarios, charlas, y otras instancias de capacitación.

5. ¿Qué no financia el Fondo?

El Fondo Concursable Impulso Comunitario ATI no financiará:

5.a. Actividades de carácter religioso, ideológico o políticas.

5.b. Gastos fijos operacionales de las organizaciones (arriendo, agua, luz, internet, otros)

5.c. Multas y sanciones de cualquier tipo.

5.d. Actividades que persigan el beneficios personales o individuales.

5.e. Proyectos no relacionados con el objeto social de la organización postulante.

5.f. Actividades que atenten contra la ética o perjudiquen la imagen de grupos o personas de la comunidad.

5.g. Multas y sanciones de cualquier tipo.

5.h. Pago de honorarios por concepto de coordinación o apoyo implementación de proyecto.

5.j. Pago de honorarios a personas vinculadas directamente con la organización.

5.k. Gastos en viáticos de miembros de la organización tales como trámites, compras, combustible, pasajes, peaje, propinas, comisiones.

5.l. Equipamiento de segunda mano y/o sin factura o boleta correspondiente

6. ¿Quiénes no podrán postular al Fondo?

6.a. Personas naturales

6.b. Organizaciones con personalidad jurídica o el directorio (asamblea) sin vigencia.

6.c. Organizaciones sin personalidad jurídica.

6.d. Empresas

6.e. Organizaciones/servicios de gobierno y/o municipales

7. Financiamiento

Antofagasta Terminal Internacional (ATI) financiará el 100% de los proyectos ganadores, con un monto máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) por proyecto. Los fondos serán entregados directamente a las organizaciones ganadoras por la Corporación Simón de Cirene, una vez que se haya presentado y validado la documentación requerida para el proceso.

Las organizaciones ganadoras del Fondo Concursable Impulso Comunitario ATI deberán asistir a un taller de implementación, gestión de gastos y rendición, como parte de los compromisos establecidos en la aceptación de estas bases, lo que garantizará el cumplimiento adecuado del proceso.

8. Etapas del proceso

El Fondo Concursable Impulso Comunitario ATI se desarrollará de acuerdo con la siguiente línea de tiempo:



8.1. LANZAMIENTO

El lanzamiento del Fondo Concursable se realizará el miércoles 23 de octubre de 2024, fecha en la cual se pondrán a disposición las bases concursables y el formulario de postulación a través de las redes sociales de **Antofagasta Terminal Internacional (ATI)** y de **Corporación Simón de Cirene**, en los siguientes canales:

- ✓ Facebook: ATI Antofagasta Terminal Internacional
- ✓ Instagram: @puertoATI
- ✓ Facebook: Simón de Cirene
- ✓ Instagram: @simondecirene

8.2. POSTULACIÓN

El proceso de postulación comenzará el miércoles 23 de octubre a las 20:00 horas y estará disponible hasta el lunes 18 de noviembre a las 23:59 horas. Las postulaciones se realizarán a través del formulario en línea que se encontrará disponible en la web de Corporación Simón de Cirene: <https://simondecirene.cl/proyectos/impulsocomunitarioati/>

8.3. PERÍODO DE CONSULTAS A LAS BASES

Se habilitará un correo de consultas (impulsocomunitario@simondecirene.cl) y un servicio de mensajería vía WhatsApp al teléfono +56 9 4916 6170, los cuales serán atendidos en horario de oficina, de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas, entre el miércoles 23 de octubre y el lunes 18 de noviembre de 2024.

8.4. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

El proceso de admisibilidad y evaluación de los proyectos postulantes se llevará a cabo entre el martes 19 de noviembre y al viernes 22 de noviembre de 2024. En primera instancia, un equipo de profesionales de Antofagasta Terminal Internacional (ATI) y la Corporación Simón de Cirene realizará una evaluación técnica, revisando la documentación exigida en estas bases para determinar la admisibilidad del proyecto. Solo los proyectos considerados admisibles avanzarán a la etapa de evaluación del proyecto, donde serán revisados por una mesa de expertos que seleccionará a los ganadores. La evaluación se realizará conforme a los criterios de evaluación dispuestos en el punto 10 de estas bases.

seleccionará a los ganadores. La evaluación se realizará conforme a los criterios de evaluación dispuestos en el punto 10 de estas bases.

8.5. NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN

El lunes 25 de noviembre se publicará en las redes sociales de Antofagasta Terminal Internacional (ATI) y la Corporación Simón de Cirene el listado de las 8 organizaciones ganadoras del Fondo Concursable Impulso Comunitario ATI. Además, entre el 25 y 29 de noviembre se llevará a cabo la firma de convenios y la transferencia de los fondos a las organizaciones adjudicadas.

8.6. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos deberán ejecutarse entre el lunes 02 de diciembre y el lunes 03 de febrero. Las organizaciones adjudicadas estarán obligadas a participar en un taller de implementación, gestión de gastos y rendición de cuentas. Durante este taller, se proporcionará información detallada sobre los formatos y requisitos necesarios para asegurar el buen desarrollo de los proyectos. Al finalizar la ejecución, las organizaciones deberán completar una autoevaluación del proceso, lo que permitirá evaluar tanto los resultados como las lecciones aprendidas. Durante el desarrollo de cada proyecto, se llevará a cabo un acompañamiento permanente para asegurar su correcta implementación. Para ello, estará disponible el contacto vía mensajería de WhatsApp al teléfono +56 9 4916 6170

8.7. CIERRE DE PROYECTOS

El cierre de los proyectos se realizará el viernes 07 de febrero, en una ceremonia que contará con la participación de todas las organizaciones adjudicadas que han sido parte del proceso.

8.A.Importante:

Antofagasta Terminal Internacional (ATI) se reserva el derecho de modificar las fechas del proceso del Fondo Concursable en caso de que circunstancias de fuerza mayor lo requieran, notificando oportunamente a las partes interesadas.

9. TALLERES DE DIFUSIÓN

El Fondo Concursable Impulso Comunitario ATI ofrecerá dos instancias de taller para que las organizaciones interesadas en postular puedan conocer en detalle las bases y el formulario de postulación, resolver dudas, y obtener toda la información necesaria para una postulación exitosa. Las fechas de estos talleres serán anunciadas a través de las redes sociales de Antofagasta Terminal Internacional (ATI) y de Corporación Simón de Cirene.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las organizaciones que cumplan con los requerimientos formales dispuestos por estas avanzarán a la etapa de evaluación del proyecto, donde serán revisados por una mesa de expertos que seleccionará a los ganadores. En esta fase se considerarán los siguientes criterios:

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto se alinea con el objeto social establecido en los estatutos de la organización así como también por las actividades previamente desarrolladas por la misma, las cuales han sido verificadas por el equipo revisor.

PÚBLICO OBJETIVO

El proyecto tiene como beneficiarios directos a personas pertenecientes a los territorios ubicados en el centro de la comuna de Antofagasta, delimitados de la siguiente manera: al norte, calle Zenteno; al sur, calle Augusto D'Halmar; al este, la línea férrea; y al oeste, la avenida Grecia (costanera).

FUNDAMENTACIÓN

El proyecto se ajusta al objetivo del Fondo Concursable Impulso Comunitario ATI, que es fortalecer las habilidades de las organizaciones sociales, promoviendo su crecimiento y el desarrollo de las comunidades en sus territorios.

SOSTENIBILIDAD

Los proyectos deben identificar claramente cómo su implementación impacta en al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

ESCALAMIENTO DE LA INICIATIVA

El proyecto debe demostrar su potencial para crecer o mejorar en el futuro. En el formulario, la organización podrá argumentar cómo este proyecto podría evolucionar para acceder a nuevos financiamientos, tanto públicos como privados, que permitan optimizar las acciones financiadas con este fondo. En particular, los proyectos de equipamiento o capacitación serán evaluados en función de si estos recursos pueden garantizar la continuidad del proyecto o crear las condiciones para desarrollar una iniciativa complementaria en el corto plazo.

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto postulado debe demostrar en su fundamentación que puede ser realizado dentro del tiempo previsto y con el financiamiento otorgado.

11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR**11.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, VERIFICADOR, PLAN**

- ✔ Certificado de personalidad jurídica vigente . Según el tipo de organización, este documento debe ser emitido por el Registro Civil o la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
- ✔ Certificado de directiva vigente.
- ✔ Estatutos de la organización postulante.
- ✔ Certificado de vigencia de cuenta bancaria de la organización, emitido por la entidad bancaria correspondiente , donde se indique número y tipo de cuenta.

✔ **Verificador:** Foto, video o enlace a redes sociales que permitan comprobar la antigüedad de al menos un año de la organización y la vigencia de su desempeño.

✔ Plan de trabajo.

11.2. DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE CAPACITACIÓN

✔ Curriculum Vitae del profesional a cargo de la capacitación a desarrollar.

✔ Carta Gantt de las capacitaciones a desarrollar, que incluya el nombre de la actividad, fecha, lugar, duración y el número de personas que participarán.

11.3. DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO

✔ Cotización por cada ítem solicitado a financiar en el proyecto. Debe incluir el nombre del proveedor, detalle de la compra, monto y lugar de compra. Se acepta incorporar capturas de pantalla de cotizaciones realizadas online.

11.A. Importante:

Es responsabilidad de la organización presentar documentos con fechas vigentes, así como resguardar los antecedentes de los profesionales contratados. Además, deberá asegurar que el equipamiento adquirido con el financiamiento del proyecto contribuya a la sostenibilidad y calidad de las actividades de la organización en el mediano y largo plazo.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Fondo Concursable Impulso Comunitario ATI implica la aceptación integral de estas bases y el cumplimiento de las mismas. Este fondo es llevado a cabo por Antofagasta Terminal Internacional (ATI), en colaboración con la Corporación Simón de Cirene, quien actúa como entidad operadora del fondo.

13. ASPECTOS ÉTICOS

Los fondos concursables son una herramienta de inversión social de Antofagasta Terminal Internacional (ATI) que busca, mediante la colaboración y el valor compartido, apoyar a los grupos comunitarios. Para garantizar el éxito del Fondo Concursable Impulso Comunitario ATI, es fundamental que se desarrolle con transparencia y confianza entre todas las partes. Por ello, se espera que tanto los proyectos como los documentos presentados sean precisos y veraces, al igual que la lista de beneficiarios.

Además, es importante que los participantes no tengan antecedentes penales, y que las organizaciones cumplan con los requisitos establecidos en las bases técnicas del concurso.



¡Postula, no te lo pierdas!

Cierre postulaciones: 18 de noviembre
Descarga las bases en el código QR
y en nuestra redes sociales.

¡Esta es tu oportunidad!

Antofagasta Terminal Internacional presenta
el Fondo Concursable Impulso Comunitario

Postula y fortalece a tu organización
mientras contribuyes al bienestar y
desarrollo de tu comunidad.

ati
antofagasta
terminal internacional

 **SIMÓN DE
CIRENE**

Consultas:

Email: impulsocomunitario@simondecirene.cl

WhatsApp: +56 9 4916 6170